

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 514-2016-P-CSJCL/PJ

Callao, 07 de octubre de 2016.

VISTO:

La resolución s/n de fecha 07 de octubre de 2016, expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en aplicación de lo previsto en el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, mediante la resolución s/n de fecha 07 de octubre de 2016, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia concedió a la doctora Noemí Nieto Nacarino, Juez Provisional del Segundo Juzgado de Familia del Callao, el goce de su descanso vacacional del 10 al 23 de octubre de 2016.

Que, ante tal situación resulta necesario encargar el Despacho del 2° Juzgado Especializado de Familia del Callao a otro Magistrado de la misma especialidad, mientras dure el periodo de vacaciones de la citada magistrada a efectos de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho del 2° Juzgado Especializado en Familia del Callao al señor doctor **ROBERTO CALDERON CASTILLO**, Juez Supernumerario del Juzgado de Familia Transitorio del Callao, en adición de sus funciones jurisdiccionales, desde **el 10 al 14 de octubre de 2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho del 2° Juzgado Especializado en Familia del Callao a la señora doctora **CLAUDIA BARRANTES CARRILLO** Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Familia del Callao, en adición de sus funciones jurisdiccionales, desde **el 17 al 21 de octubre de 2016**.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, del Gerente de Administración Distrital, de la Oficina de Personal de la Corte del Callao, y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PODER JUDICIAL

Rafael Teodoro Ugarte Mauny
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO